



Prestación por riesgo
durante la
LACTANCIA NATURAL

Trabajadora por cuenta propia



INFORMACIÓN
PARA LA TRABAJADORA

¿QUÉ ES?

Una **prestación** a la que tiene derecho toda mujer durante el periodo de lactancia natural de un menor de 9 meses, cuando existen riesgos que pueden influir negativamente en su salud o la del lactante, y siempre y cuando esos riesgos se relacionen con agentes, procedimientos o condiciones de trabajo de la actividad profesional.

¿QUIÉNES SON LAS BENEFICIARIAS?

Podrá ser beneficiaria de la prestación si:

- Ha interrumpido su actividad profesional.
- Está afiliada y de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Se encuentra al corriente del pago de sus cuotas a la Seguridad Social.

El reconocimiento del derecho al subsidio del riesgo durante la lactancia natural corresponde a la mutua colaboradora con la Seguridad Social con quien tenga concertada las contingencias profesionales. Si no hubiera mejorado la acción protectora con las contingencias profesionales, la entidad responsable será aquella que cubre las contingencias comunes.

PRESTACIÓN ECONÓMICA

Usted cobrará el **100% de la base** reguladora equivalente a la que esté establecida para la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales o, en su caso, a la establecida para la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Se tomará como referencia la base de cotización que corresponda, según el caso, del mes anterior de la fecha de expedición de la certificación médica.

El derecho al subsidio nace el mismo día en que cesa

la actividad por riesgo durante la lactancia natural.

Esta prestación se abonará mensualmente, a mes vencido, hasta que exista causa legal de extinción, que se produce en alguna de las siguientes situaciones:

- Reincorporación al trabajo.
- Reanudación de la actividad.
- Interrupción de la lactancia.
- Cuando el hijo cumpla 9 meses de edad.
- Fallecimiento de la beneficiaria o del hijo.

Cualquiera de estas circunstancias se debe comunicar inmediatamente a la mutua.

Documentación necesaria

Según la normativa vigente* el proceso de solicitud de esta prestación se divide en dos fases:

1. Solicitud de certificación médica

2. Solicitud de la prestación económica

Si usted desea solicitar la prestación por riesgo durante la lactancia natural, debe dirigirse a una oficina de MC MUTUAL, donde le informarán sobre las fases de proceso y la documentación que debe aportar en cada una de ellas.

1. Solicitud de certificación médica

La mayoría de esta documentación la encontrará en la página web www.mc-mutual.com/ Documentación administrativa/ Búsqueda por categorías/ Documentación riesgo durante la lactancia natural:

- Solicitud de certificación médica cumplimentada y firmada (REL 11001 Solicitud de certificado médico sobre la existencia de riesgo durante la lactancia natural).
- Su DNI, NIE o TIE.

* Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo

- Informe médico del pediatra que acredite la situación de lactancia natural (Modelo REL 11003 Informe médico inicial riesgo lactancia natural MAP-Médico Atención Primaria-) u otro informe donde conste la alimentación del hijo mediante lactancia natural y el número de tomas diarias.

Como trabajadora autónoma, además deberá aportar:

- **Su declaración** sobre la actividad desarrollada, así como sobre la inexistencia de un trabajo o función en la actividad, compatible. (Modelo REL 21102 Declaración trabajadora cuenta propia inexistencia de funciones compatibles).

Si usted es una trabajadora económicamente dependiente, la declaración la deberá hacer el administrador. En el caso de ser trabajadora autónoma que presta servicios en sociedades cooperativas, laborales o mercantiles, el cliente deberá realizar la declaración. (Modelo REL 11009 certificado de empresa para la lactancia).

MC MUTUAL valorará toda la documentación y le comunicará por carta el reconocimiento o denegación de la prestación, según corresponda.



Con esta documentación nuestros servicios médicos realizarán la valoración de la solicitud y emitirán:

- a) **Certificación médica positiva**, si existe riesgo para la lactancia natural en el momento de la solicitud nuestro médico emitirá la Certificación médica y se lo comunicará a usted.
- b) En caso de considerarse que **no existe riesgo** para usted o el feto, recibirá una carta de no certificación médica.

2. Solicitud de la prestación económica

A partir de ahora, empezará una segunda fase, en la que nos deberá entregar la siguiente documentación, en caso de haber obtenido la Certificación médica:

- Solicitud de la prestación económica cumplimentada y firmada. (REL 21001 Solicitud de prestación por riesgo durante la lactancia natural).
- Libro de familia con inscripción del hijo.
- Comunicación de datos al pagador a efectos de la retención del IRPF. (Excepto para residentes en País Vasco y Navarra). (Modelo 145 de la Agencia Tributaria, lo encontrará en [www.mc-mutual.com/documentación administrativa/búsqueda por categorías/pago directo](http://www.mc-mutual.com/documentación_administrativa/búsqueda_por_categorías/pago_directo)).
- Declaración de situación de actividad. (No aplicable a trabajadoras del SETA y TRADE). (Lo encontrará en [www.mc-mutual.com/documentación administrativa/búsqueda por categorías/pago directo](http://www.mc-mutual.com/documentación_administrativa/búsqueda_por_categorías/pago_directo)).
- **Justificante de pago de las cuotas de la Seguridad Social** de los últimos tres meses.

MC MUTUAL valorará toda la documentación y le comunicará por carta el reconocimiento o denegación de la prestación, según corresponda.

Entrega de documentación y consultas

Durante la tramitación de su expediente le solicitaremos la documentación necesaria en cada momento. Para entregar la documentación, resolver dudas o consultas, puede dirigirse a **su oficina MC MUTUAL de referencia**, aquella más cercana a su lugar de trabajo. Podrá encontrar toda la información en la página web: www.mc-mutual.com/ Red de centros/ Centros MC MUTUAL o llamar al 900 300 144.





MUTUA COLABORADORA
CON LA SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO 1

24 horas de atención
900 300 144
www.mc-mutual.com